



Municipalidad  
de La Antigua Guatemala

**BASES DE LICITACIÓN No. 01-2017**  
**NOG: 6356400**

0000235

**MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN CRISTÓBAL EL ALTO, LA ANTIGUA GUATEMALA,  
SACATEPÉQUEZ**

Ing. Luis Migue  
López Rivera  
Director Municipal de Planificación  
MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA

**LA ANTIGUA GUATEMALA, JUNIO 2017.**



Teléfonos 7720-7770 / 7720-7670 | [www.muniantigua.com](http://www.muniantigua.com)



## 1. TERMINOLOGÍA.

- 1.1. OFERENTE(S) se refiere a la persona individual o jurídica.
- 1.2. ADJUDICADO se refiere al OTORGANTE a quien se ha adjudicado la negociación.
- 1.3. MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA a través de la cual se está haciendo la contratación de lo requerido.
- 1.4. PROCESO se refiere a este proceso de LICITACIÓN.
- 1.5. JUNTA se refiere a la JUNTA DE LICITACIÓN nombrada para este proceso.
- 1.6. SUPERVISOR se refiere a la persona responsable de vigilar que el contrato se cumpla en su totalidad.

0000236

## 2. OBJETO.

El objeto de este proceso es la contratación para la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN CRISTÓBAL EL ALTO, LA ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ.

## 3. CONVOCATORIA A OFERTAR.

LA MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA efectuará las correspondientes invitaciones por medio del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE GUATEMALA (GUATECOMPRAS), para que participen todas las empresas que tienen como giro comercial o actividad principal proveer lo que se les está solicitando. Las BASES DE LICITACIÓN podrán descargarlas del portal GUATECOMPRAS, así como también deberán participar en la VISITA DE CAMPO establecida al final de estas BASES.

## 4. COMO OBTENER LAS BASES DE LICITACIÓN Y PLANOS.

Los interesados pueden obtener las BASES DE LICITACIÓN correspondientes por medio del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (GUATECOMPRAS). Los interesados pueden recoger los planos en la Dirección Municipal de Planificación, ubicada en el SALÓN SANTA CATALINA, CENTRO CULTURAL CÉSAR BRAÑAS en la 5ª. calle poniente No. 46, La Antigua Guatemala, Sacatepéquez, para lo cual deberán presentar un CD, el día 12 de junio del 2017, en horario de 08:00 a 12:00 horas. Dicha documentación debe ser utilizada única y exclusivamente para fines de preparación de la oferta.



Teléfonos 7720-7770 / 7720-7670 | [www.muniantigua.com](http://www.muniantigua.com)

Ing. Luis Miguel  
López Rivera  
Director Municipal de Planificación  
MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA



Municipalidad  
de La Antigua Guatemala

Los planos y las especificaciones técnicas, tanto en la práctica como legalmente tienen mutua dependencia, juntos constituyen el fundamento para la prestación del servicio. Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se integran a estas BASES DE LICITACIÓN en los ANEXOS.

0000237

## 5. PUBLICACIÓN.

La convocatoria a LICITAR se publicará en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE GUATEMALA (GUATECOMPRAS) y una vez en el Diario Oficial (Artículos 23 de la Ley y 17 del Reglamento). Los documentos de LICITACIÓN serán puestos a disposición de los interesados en el sistema GUATECOMPRAS.

## 6. ACLARACIONES.

Los OFERENTES podrán plantear sus consultas y dudas para efecto de la preparación de su oferta, por medio del sistema GUATECOMPRAS, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS y como fecha límite para proporcionar respuestas a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para la recepción de las ofertas. La MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA podrá hacer modificaciones a las bases y al formulario de oferta, por iniciativa propia o en atención a una solicitud de aclaración, las cuales publicará en el sistema GUATECOMPRAS, a partir de la publicación de las modificaciones las personas interesadas contarán, con un plazo no menor de ocho (8) días hábiles para presentar sus ofertas (base legal: RESOLUCIÓN No. 11-2010; ARTICULO 11 INCISO E, F y G; NORMAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO Y SUS REFORMAS (GUATECOMPRAS). ARTICULO 19 BIS\* LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO).

## 7. CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y VISITA DE CAMPO.

Para participar en el presente evento es indispensable hacer entrega de la carta de manifestación de interés (Dirigida a la Municipalidad de La Antigua Guatemala, deberá de ser en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada por el representante legal) en la que se haga constar su intención a participar en dicho evento la cual deberá de ser entregada el día 9 de junio del 2017, en la Dirección Municipal de Planificación, así mismo se deberá de presentar el día 12 de junio del 2017 para realizar la visita de campo en una única visita que se llevara a cabo a las 08:15 a.m., donde podrán formular todas las preguntas que consideren necesarias para preparar su oferta; el punto de reunión será la oficina de la Dirección Municipal de Planificación, para dicha visita se tendrá que presentar el Propietario o Representante Legal de la empresa o cualquier otro representante con carta de autorización del Propietario o Representante legal (deberá de ser en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada por el representante y legalizada por Notario, será necesario adjuntar fotocopia simple de la patente de empresa). Después de la hora antes mencionada, no se aceptará a ningún oferente.



Teléfonos 7720-7770 / 7720-7670 | [www.muniantigua.com](http://www.muniantigua.com)

Ing. Luis Miguel  
López Rivera  
Director Municipal de Planificación  
MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA

**8. FECHA, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas y demás documentos de LICITACIÓN deberán entregarse directamente a la JUNTA DE LICITACIÓN por el Propietario o Representante Legal de la Empresa Ofertante, o en su defecto una tercera persona debiendo presentar para el efecto documento de autorización para dicha diligencia (firmada por el Propietario o Representante Legal de la empresa) y legalizada por notario, así como presentar su identificación, en el Salón de Trofeos de la Municipalidad de La Antigua Guatemala el día 19 de julio del 2017, a las 8:30 a.m, transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptara ninguna más.

Los nombres de los Oferentes y el precio de cada oferta recibida deberán publicarse en el portal GUATECOMPRAS, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha en la que se haya llevado a cabo el acto de recepción de ofertas y apertura de pliegos. (Base Legal: Artículo 24 del Decreto 57-92 y Artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 122-2016).

**9. ALCANCE.**

El presente evento de LICITACIÓN tendrá como objeto el MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN CRISTÓBAL EL ALTO, LA ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ. Por lo que son necesarios los renglones de trabajo que se detalla a continuación:

No.	RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES	1,300.00	M2
2.00	ROTULO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	1.00	UNIDAD
3.00	REPLANTEO TOPOGRÁFICO	7,720.00	M2
4.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	2,733.25	M3
5.00	CONFORMACIÓN DE BASE	7,720.00	M2
6.00	CARPETA DE RODADURA	7,720.00	M2
7.00	CUNETA LATERAL	2,487.00	ML
8.00	QUINAL DE DESFOGUE	23.00	ML
9.00	PASOS TRANSVERSALES	15.00	ML
10.00	DISIPADORES DE CONCRETO	46.00	ML

## 10. UBICACIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO.

El proyecto denominado MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN CRISTÓBAL EL ALTO, LA ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ se encuentra situado en la aldea San Cristóbal el Alto, del municipio de La Antigua Guatemala, Sacatepéquez. Se localiza en la latitud 14° 32' 22.06" y en la longitud 90° 43' 17.99".

## 11. PLAZO CONTRACTUAL.

El plazo se hará constar dentro de las cláusulas del contrato respectivo, según el tiempo de ejecución propuesto por el oferente.

## 12. CONDICIONES LEGALES.

Los Oferentes deberán considerar y tener en cuenta lo siguiente:

- 12.1. La oferta deberá referirse y sujetarse a las condiciones establecidas en estas BASES y la presentación de la oferta constituirá evidencia que el OFERENTE estudió completamente los documentos, lo que le ha permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido, para poder cuantificar en cantidad y calidad el requerimiento, determinar el precio y presentar la oferta.
- 12.2. Las ofertas recibidas en respuesta a esta solicitud no serán devueltas; el original y dos copias quedarán en poder de la JUNTA y permanecerán en sus archivos durante el tiempo que ésta estime razonable. Las ofertas serán tratadas como documentos confidenciales, por lo que su uso se limitará a la evaluación de las mismas y como referencia a la convocatoria.
- 12.3. La JUNTA se reserva el derecho y la facultad de confirmar y verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad procederá a eliminar la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles establecidas por las Leyes de la República de Guatemala.
- 12.4. El contrato que llegue a suscribirse se someterá a las leyes guatemaltecas y en especial, a las normas pertinentes de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, y a la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, o a cualquier otra ley aplicable al presente caso.
- 12.5. La oferta que se adjudique, así como estas BASES, formarán parte integral del contrato que se suscriba.

- 12.6. Salvo lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado, los costos y gastos en que incurra el OFERENTE para la preparación y presentación de su OFERTA, serán a su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual no se reconocerá suma alguna, ni efectuarán reembolsos de ninguna naturaleza.
- 12.7. EL CONCEJO MUNICIPAL podrá prescindir de la negociación en cualquier fase, previo a la suscripción del contrato, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 13. CONTENIDO DE LA OFERTA PARA EMPRESAS INDIVIDUALES Y/O SOCIEDAD MERCANTIL.

Los Oferentes deberán presentar la documentación que a continuación se detalla:

- 13.1. MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, ANEXO No. 1 de estas BASES DE LICITACIÓN, firmada por el Propietario o Representante Legal, la cual deberá contener lo siguiente:
  - a) Nombre completo del propietario.
  - b) Calidad en la que comparece.
  - c) Nombre o razón social de la entidad.
  - d) Dirección.
  - e) Exposición de su deseo de participar en el evento.
  - f) Firma y sello.
- 13.2. FORMULARIO DE OFERTA, ANEXO No. 2 de estas BASES DE LICITACIÓN, firmada y sellada por el Propietario o Representante Legal de la empresa.
- 13.3. Una Declaración Jurada ante Notario de fecha reciente y en original, en la que se haga constar que el Oferente y/o su representada:
  - a) Que no es deudor moroso del Estado; que no tiene cuentas pendientes con las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - b) Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establecen los Artículos 26 y 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.

- c) Que acepte y está de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en las presentes BASES DE LICITACIÓN, así como el procedimiento de adjudicación a ser utilizado.
- d) Que leyó en su totalidad las BASES DE LICITACIÓN y está de acuerdo que la visita de campo fue fundamental para integrar los precios de oferta y propuesta técnica.

13.4. Certificación Bancaria, que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:

- a) Identificación del cuentahabiente.
- b) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria.
- c) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee.
- d) Tiempo de manejo de la cuenta.
- e) Clase de cuentahabiente.
- f) Determinar si posee créditos.
- g) Saldo del deudor.
- h) Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.

En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por oferente o adjudicatario, deberá requerir a este por escrito, la información y constancias que permita disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persiste la duda el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la oferta; ó
- b) Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho al Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueren aplicables, debiendo ser inhabilitado en el sistema GUAATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación.

El presente evento de LICITACIÓN será a precio fijo cerrado (Artículo 18 numeral 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y únicamente se permitirán las variaciones establecidas en ley en el Artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

13.5. Declaración jurada ante Notario de fecha reciente y en original, en la que se haga constar que el Oferente y/o su representada:

- a) No tiene conflicto de interés con el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.
- b) Que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso.

13.6. Declaración jurada ante notario de fecha reciente y en original, en la que se haga constar que el Oferente y/o su representada:

- a) Indicar el estado actual (contratación, ejecución, recepción, liquidación u otro), en que se encuentre al momento, cualquier Cotización y/o Licitación que le haya sido adjudicada en el sector público, manifestando que tiene capacidad económica suficiente para cumplir según los requerimientos de estas BASES DE LICITACIÓN.
- b) Que no tiene prohibición para COTIZAR, LICITAR ni celebrar contratos con el Estado y sus entidades.
- c) Que está al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- d) Que no está privado, por sentencia firme, del ejercicio de sus derechos civiles.
- e) Que no es servidor o trabajador público del Estado y sus entidades, igual prohibición rige para las personas jurídicas cuando dicho servidor público sea socio o representante de las mismas.
- f) Que no ha intervenido directa o indirectamente en las fases previas a esta contratación. Esta prohibición se hace extensiva a los parientes dentro de los grados de ley, así como a las personas jurídicas de las cuales sean socios o representantes.
- g) Que cuenta con la infraestructura necesaria y disponibilidad financiera para atender esta negociación.





h) Que se dedica en forma constante y continua a la ejecución de obras similares (obras de infraestructura vial, comprobables en el portal GUATECOMPRAS) y tiene experiencia en negociaciones similares.

i) Que no ha sido inhabilitado en el portal GUATECOMPRAS.

13.7. Garantía de Sostenimiento de Oferta, según lo indicado en el inciso 19.1 de estas BASES.

13.8. Constancia reciente y en original, firmada, sellada e identificada con el Numero de Operación de Guatecompras (NOG), de estar inscrito como proveedor en el registro de GUATECOMPRAS, deberán de adjuntarse todas las hojas generadas por el sistema GUATECOMPRAS, la falta de una de ellas será motivo de descalificación.

13.9. Carta de manifestación de interés.

13.10. CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO, ANEXO No. 3 de estas BASES DE LICITACIÓN.

13.11. Fotocopia legalizada Precalificado General del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda vigente al año 2017, el cual incluye capacidad económica anual y las especialidades.

13.12. Curriculum actualizado de la empresa legalizado mediante notario (firmado y sellado por el representante de la empresa).

13.13. Nombramiento del Supervisor de Obras de la empresa además de acompañar con los documentos siguientes:

a) Copia de Documento Personal de Identificación (DPI).

b) Copia de Número de Identificación Tributaria (NIT).

c) Constancia de Colegiado Activo vigente por un periodo no menor a un año posterior a la fecha de apertura de plicas de esta LICITACIÓN. El Supervisor de Obras deberá como mínimo tener cinco (5) años de ser Colegiado Activo.

d) Curriculum del profesional encargado de la supervisión de obras firmado y sellado por el profesional.

e) Experiencia en tres proyectos similares (obras de infraestructura vial por licitación), comprobables en el Curriculum del profesional (deberá de incluir los finiquitos de los proyectos en mención).

13.14. Listado de personal técnico con el que cuenta la empresa, especificación de su función dentro de la misma, presentar Curriculum y colegiados activos de los profesionales dentro de la empresa.

Todos los documentos requeridos anteriormente en el numeral trece (13), son considerados FUNDAMENTALES y deberán ser presentados con la OFERTA el día y hora fijados en estas BASES.

Las actas notariales y las actas de legalización de documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Notariado y leyes Aplicables.

Se deberá de presentar Constancia de Colegiado Activo de todos los profesionales que legalicen o certifiquen los documentos que conformaran esta LICITACIÓN.

#### 14. REQUISITOS FORMALES PARA EMPRESAS INDIVIDUALES.

- 14.1. Fotocopia legalizada por Notario de fecha reciente, del Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario de la Empresa.
- 14.2. Fotocopia legalizada por Notario de fecha reciente, de la Patente de Comercio de Empresa Mercantil.
- 14.3. Fotocopia legalizada de constancia de inscripción patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y último pago realizado.
- 14.4. Fotocopia legalizada por Notario de la declaración de pago del último mes afecto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), misma que deberá contener impreso el sello de recepción; en su defecto, los oferentes deberán presentar constancia electrónica del pago.
- 14.5. Fotocopia legalizada por Notario de la declaración de pago del último periodo afecto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), misma que deberá contener impreso el sello de recepción; en su defecto, los oferentes deberán presentar constancia electrónica del pago.
- 14.6. Fotocopia legalizada por Notario de fecha reciente, del formulario actualizado y ratificado de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- 14.7. Estados financieros respaldados con sus respectivos documentos certificados por Contador Público y Auditor (balance general, estados de pérdidas y ganancias, flujo de efectivo) de los últimos cinco (5) años debidamente firmados por el propietario o representante legal y por el contador general o el Director Financiero de la empresa debidamente autorizado.
- 14.8. Solvencia fiscal reciente emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- 14.9. Precalificado Especifico con especialidades número 2.00 - 4.00 - 6.00 - 24.13 - 24.25 - 24.27 - 24.48. Dicha constancia deberá ser de no más de treinta (30) días de haber sido solicitada.

## 15. REQUISITOS FORMALES SOCIEDAD MERCANTIL.

- 15.1. Fotocopia legalizada por Notario de fecha reciente, del Documento Personal de Identificación (DPI) del Representante Legal, de ser el caso. Quien participe en representación de una persona individual deberá presentar fotocopia legalizada o compulsada por Notario de fecha reciente del nombramiento de Representante Legal debidamente inscrito en el (los) Registro(s) correspondiente(s) que acrediten la representación que se ejercita en nombre de la persona individual.
- 15.2. Fotocopia legalizada por Notario de fecha reciente, del documento vigente que compruebe la personería jurídica del representante Legal o Mandatario de la entidad Oferente; debidamente inscrito y razonado por el o los Registros Mercantiles y en caso de Mandato en el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia correspondiente.
- 15.3. Fotocopia legalizada por Notario de fecha reciente, del Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad, así como de sus ampliaciones y/o modificaciones de ser el caso, debidamente inscritas y razonadas por el Registro Mercantil General de la Republica.
- 15.4. Fotocopia legalizada por Notario de fecha reciente, de la Patente de Comercio de Empresa.
- 15.5. Fotocopia legalizada por Notario de fecha reciente, de la Patente de Sociedad.
- 15.6. Fotocopia legalizada de constancia de inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). Y último pago realizado.
- 15.7. Fotocopia legalizada por Notario de la declaración de pago del último mes afecto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), misma que deberá contener impreso el sello de recepción; en su defecto, los oferentes deberán presentar constancia electrónica del pago.
- 15.8. Fotocopia legalizada por Notario de la declaración de pago del último periodo afecto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), misma que deberá contener impreso el sello de recepción; en su defecto, los Oferentes deberán presentar constancia electrónica del pago.
- 15.9. Fotocopia legalizada por Notario de fecha reciente del formulario actualizado y ratificado de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- 15.10. Estados financieros respaldados con sus respectivos documentos certificados por Contador Público y Auditor (balance general, estados de pérdidas y ganancias, flujo de efectivo) de los últimos cinco (5) años debidamente firmados por el propietario o representante legal y por el contador general o el Director Financiero de la empresa debidamente autorizado.
- 15.11. Solvencia fiscal reciente emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

- 15.12. Precalificado Especifico con especialidades número 2.00 - 4.00 - 6.00 - 24.13 - 24.25 - 24.27 - 24.48. Dicha constancia deberá ser de no más de treinta (30) días de haber sido elaborada.

## 16. DOCUMENTACIÓN GENERAL TÉCNICA FUNDAMENTAL PARA AMBOS CASOS.

- 16.1. Presentar la oferta por presupuesto general e integración de costos unitarios, conforme los renglones que se indican en el portal GUATECOMPRAS.
- 16.2. Cronograma físico (de acuerdo al plazo ofertado).
- 16.3. Cronograma financiero (de acuerdo al plazo ofertado).
- 16.4. Cronograma de inversión de anticipo.
- 16.5. Propuesta del proceso de ejecución del proyecto, incluyendo fases del proyecto, recursos a utilizar, etc.

## 17. DOCUMENTACIÓN FUNDAMENTAL DEBIDAMENTE LEGALIZADA DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE PARA AMBOS CASOS.

- 17.1. Listado de la experiencia en la ejecución de obras de construcción civil por LICITACIÓN (el listado deberá de contener como mínimo el Numero de Operación de Guatecompras (NOG), nombre del proyecto según contrato, fecha de inicio, fecha de recepción), deberá de adjuntar imagen de adjudicación del portal GUATECOMPRAS.
- 17.2. Adjuntar copia de los contratos, finiquitos, actas de recepción y/o cualquier otro documento que permita verificar los montos consignados en el listado de la experiencia.

## 18. FORMALIDADES

El oferente debe tener en cuenta las siguientes formalidades para la elaboración de su oferta:

- 18.1. La oferta deberá presentarse en plica original y dos copias, en forma ordenada y foliada, en sobres cerrados, firmados y sellados, identificados (ver ANEXOS), indicando cuál de los sobres contiene la documentación original y cual la copia, esta última será la que se ponga a disposición de los demás oferentes, como lo establece el Artículo 19 numeral 4, de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 18.2. La oferta deberá presentarse en idioma español.

- 18.3. La oferta debe expresarse solamente en Quetzales, la evaluación de las ofertas será en Quetzales.
- 18.4. La oferta deberá presentarse en forma legible, ordenada, incluyendo el índice de la misma, de tal forma que sea posible su estudio y consulta de manera ágil y sin dar lugar a dudas o contradicciones. El foliado de las mismas deberá de ser realizado con foliador mecánico y se tomara como requisito fundamental de estas BASES DE LICITACIÓN.
- 18.5. La oferta no deberá contener enmiendas, correcciones o borrones, ya que las mismas podrán implicar su no consideración o descalificación.
- 18.6. No se aceptarán ofertas presentadas por fax, enviadas por correo electrónico, ni presentadas extemporáneamente.
- 18.7. De acuerdo con lo establecido con el Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado, cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera, podrá presentar una sola oferta.
- 18.8. La Junta podrá rechazar, sin responsabilidad alguna las ofertas por lo establecido en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado y las ofertas no legibles o que dieran lugar a dudas sobre su interpretación.

Además, se agrega a las bases, así como al modelo de contrato del presente evento, en cumplimiento de las normas emitidas en el Acuerdo Ministerial número 24-2010 de fecha 22 de abril del año 2010, del Ministerio de Finanzas Publicas, el siguiente párrafo:

“CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la Republica, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudiere corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS”.

## 19. GARANTÍAS.

Las garantías deberán formalizarse mediante fianzas extendidas a favor de la Municipalidad de La Antigua Guatemala, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.

### 19.1. Garantía de Sostenimiento de Oferta.

La garantía de Sostenimiento de oferta deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días y deberá constituirse por el valor redondeado a dos (2) decimales del cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta (artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado). Esta garantía cubre desde la fecha de apertura de plicas hasta la fecha de aprobación de la adjudicación.



La MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA procederá a ejecutar la Garantía de Sostenimiento de Oferta en las siguientes circunstancias: Si el ADJUDICATARIO no sostiene su oferta, o si no concurre a suscribir el Contrato respectivo dentro del plazo que determina el Artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, o si habiéndolo hecho, no presenta la garantía de Cumplimiento de Contrato.

#### 19.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Después de DIEZ (10) días hábiles de suscribir el contrato respectivo, el ADJUDICATARIO deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato suscrito.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá constituirse por el DIEZ (10%) por ciento del monto total del contrato suscrito y estará vigente hasta que entre en vigor la garantía de Conservación de obra.

Son causas de incumplimiento, modificar o variar las condiciones o alcance de lo contratado o no cumplir con cualquiera de las cláusulas del contrato.

Si el ADJUDICATARIO incumpliera en la totalidad o en parte con sus obligaciones contractuales, la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato podrá ser total o parcial, en función del incumplimiento que se haya producido.

#### 19.3. Fianza de anticipo.

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorgará un anticipo de hasta un veinte por ciento (20) del valor del contrato, previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el contratista, constituirá garantía mediante fianzas por el monto del cien por ciento (100%) del mismo.

#### 19.4. Fianza de Conservación de Obra.

Esta fianza deberá ser presentada previo a la recepción definitiva de la obra, la cual sustituirá a la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, conforme a lo que establece el primer párrafo del Artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta fianza debe mantenerse en vigor dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. La fianza de conservación cubrirá el valor de reparación de los desperfectos que aparecieren en la obra durante el tiempo de su vigencia, debido a procedimientos técnicos mal empleados o a la mala calidad de los materiales utilizados.

**19.5. Fianza de Saldos Deudores.**

El adjudicatario caucionara esta fianza para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad de La Antigua Guatemala. En la liquidación, el contratista deberá presentar fianza, deposito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la conservación de obra como requisito previo para la recepción de obra o servicio. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelara esta garantía. Esta garantía deberá ser presentada sin tachones, enmiendas, perforaciones o cualquier otro tipo de alteración, por lo que si el oferente presenta la garantía como se indica anteriormente, la misma no tendrá validez.

**19.6. Autenticidad de las fianzas.**

Las fianzas a las que se refiere el numeral 19 estarán sujetas a lo establecido por el Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. (De no cumplir dicho artículo para el inciso 19.1 de estas BASES DE LICITACIÓN será motivo de descalificación de dicha oferta ya que esto forma parte de los requisitos fundamentales de dichas BASES).

**20. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

El Oferente pondrá el original y las copias de la Oferta en tres sobres interiores que sellara e identificara claramente como "ORIGINAL" y "COPIA", según corresponda y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar e identificar.

El orden de presentación de la oferta debe ser atendiendo de forma obligatoria, poniendo atención a los formatos y correlación indicados en los requisitos fundamentales y resto de la oferta, y se deberá realizar un índice utilizando para ello el foliado de cada uno de los documentos.

**21. APERTURA DE PLICAS.**

- 21.1. La apertura de las ofertas se efectuará en acto público. De lo actuado se elaborará un Acta, en donde se dejará constancia básicamente de: nombre de la empresa oferente, Número de Identificación Tributaria de la empresa oferente, nombre del representante legal o apoderado de la empresa, precio ofertado.
- 21.2. Los Oferentes que hayan presentado ofertas, podrán designar un representante que actuará como observador durante el acto de apertura de plicas.

## 22. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Junta, de acuerdo con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, analizará las ofertas recibidas para determinar si cumplen con las condiciones requeridas en estas bases. Las decisiones de la Junta serán objetivas y razonadas y estarán sujetas a la eventual verificación pública.

En caso de que la Junta, conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, determine que el precio ofertado por cualquiera de las empresas no se ajuste a los valores del mercado, no es conveniente a los intereses de la Municipalidad de La Antigua Guatemala, o lo que se oferta no satisfacen las necesidades específicas requeridas, podrá rechazar las ofertas. De igual manera, rechazará las ofertas de empresas con antecedentes de incumplimiento o mala calidad.

## 23. ACREDITACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE LICITACIÓN.

Se entenderá por idoneidad, la reunión de las condiciones necesarias para desempeñar una función o puesto, lo cual se acredita con los documentos que hagan constar que el servidor público tiene la experiencia, conocimiento técnico o profesional que corresponda.

## 24. PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE PARA LA JUNTA DE LICITACIÓN.

Para dar cumplimiento al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del estado se establece el perfil de los miembros titulares y suplentes de la JUNTA DE LICITACIÓN, con conocimientos y experiencia en los ámbitos legal, financiero y técnico.

### 24.1. Miembros titulares y suplentes con conocimiento en el ámbito legal:

- a) Escolaridad o Nivel Académico: Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, o Pensum Cerrado en la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.
- b) Experiencia: Área de notariado.
- c) Conocimientos: En toda la legislación relacionada a los documentos fundamentales y de aplicación para la negociación.

### 24.2. Miembros titulares y suplentes con conocimiento en el ámbito financiero:

- a) Escolaridad o Nivel Académico: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Economía, o Estudiante Universitario en el 3er. Año de alguna de estas Licenciaturas.
- b) Experiencia: Administración Pública y Cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes en materia financiera y legal relacionadas a la negociación.



- c) Conocimientos: En el cumplimiento de las normas aplicables al evento de LICITACIÓN, según la ley de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y otros en el ámbito de su competencia.

24.3. Miembros titulares y suplentes con conocimiento en el ámbito técnico:

Área de Infraestructura del proyecto:

- a) Escolaridad o Nivel Académico: Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura o Pensum Cerrado en cualquiera de estas.
- b) Experiencia: Proyectos de Infraestructura, y lo relacionado a la Integración de Costos de Proyectos y Tiempos de ejecución de obra civil.
- c) Conocimientos: En normas relacionadas al proyecto, tanto técnicas como generales.

Área de Conservación del Patrimonio:

- a) Escolaridad o Nivel Académico: Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura, Licenciatura en Arqueología y Antropología o Pensum Cerrado en cualquiera de estas.
- b) Experiencia: Proyectos dentro del Polígono de Protección de la Antigua Guatemala.
- c) Conocimientos: En normas relacionadas al proyecto, tanto técnicas como generales, y su relación con la conservación del patrimonio de la Antigua Guatemala.

## 25. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Las Ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

25.1. Primera fase:

Revisión documental de carácter excluyente, en la cual se comprobará que este completa la documentación considerada FUNDAMENTAL, cada oferta será acompañada de la hoja de calificación, para ser aceptada en la segunda fase. La falta de documentación que deberán presentar, será causa justificada para rechazar la oferta.

25.2. Segunda fase:

Las ofertas aceptadas en la primera fase les serán aplicados los criterios de calificación siguientes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
PRECIO	10
PLAZO DE EJECUCIÓN	20
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	20
ESPECIALIDADES	20
CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA	20
ASPECTOS LEGALES	10
<b>TOTAL -----</b>	<b>100</b>

25.3. Precio.

Se calificará con diez (10) puntos a la oferta que presente el precio más bajo. Al resto de los oferentes se les asignará el puntaje que en forma inversamente proporcional les corresponda por el precio ofertado con respecto al que obtuvo diez (10) puntos. Cabe señalar que solo serán calificadas las empresas que estén dentro de las franjas establecidas en el Artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\frac{\text{Precio total más bajo} \times 10 \text{ puntos}}{\text{Precio total N}}$$

Precio total N = Cada precio subsiguiente al precio total más bajo.

25.4. Plazo de ejecución.

Se evaluará con veinte (20) puntos al OFERENTE que su oferta ofrezca entregar los servicios de MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN CRISTÓBAL EL ALTO, LA ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ en el menor tiempo en días calendario; este plazo no podrá ser mayor al plazo establecido por la Municipalidad de La Antigua Guatemala y no podrá ser menor a treinta (30) días calendario del tiempo plasmado en la planificación; el resto de Oferentes se calificarán inversamente proporcional con respecto al puntaje del menor tiempo ofertado.

$$\frac{\text{Menor tiempo de entrega} \times 20 \text{ puntos}}{\text{Tiempo de entrega N}}$$

Tiempo de entrega N = Cada tiempo de entrega subsiguiente al de menor tiempo de entrega.

Solo se calificará a los OFERENTES que se encuentren en el rango de tiempo establecido en el primer párrafo, los que se encuentren fuera del rango se les asignará una calificación de cero (0) puntos.



25.5. Los veinte (20) puntos correspondientes al componente de EXPERIENCIA DE LA EMPRESA, según numeral diecisiete (17) y numeral 13.14 de estas BASES DE LICITACIÓN, se calcularán de la siguiente manera:

a) Calificación de diez puntos (10) por Contratos y Actas de Recepción de Obras (numeral diecisiete (17) de estas BASES DE LICITACIÓN), presentados los cuales se calificarán de la siguiente manera:

7 o mas	10 puntos
4 a 6	5 puntos
1 a 3	2 puntos
0	0 puntos

Del numeral diecisiete (17) se tomará en cuenta solo la experiencia comprobada mediante los documentos solicitados en el mismo inciso.

b) Calificación de diez puntos (10) por el listado de profesional técnico del numeral 13.14, calificado de la siguiente manera:

Más de 2 profesionales	10 puntos
1 profesional	5 puntos
0 profesionales	0 puntos

25.6. Los veinte (20) puntos correspondientes al componente de ESPECIALIDADES, según los numerales catorce punto nueve (14.9) o quince punto doce (15.12), se calcularán de la siguiente manera:

6 o mas	20 puntos
1 a 5	10 puntos
0	0 puntos

25.7. Los veinte (20) puntos correspondientes al componente de CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA, se calcularán de la siguiente manera:

a) Del numeral diecisiete punto uno (17.1) se corrobora los montos facturados de los últimos cinco (5) años (se analizará los cinco (5) últimos años para este criterio de calificación, sin embargo, en el listado solicitado en el numeral en mención deberá de consignar todas las obras que se solicitan en ese numeral), y se calificara el monto ejecutado financieramente de la siguiente manera:

- Se le otorgara diez (10) puntos a los que han ejecutado en los últimos cinco (5) años un monto mayor o igual a dos punto cinco (2.5) veces el monto ofertado.
- Se le otorgara cinco puntos a los que no cumplan con lo descrito anteriormente.

- b) Se calificará con diez (10) puntos a los que cumplan con los siguientes criterios según la capacidad económica del Registro de Precalificados:

60,000,000.01 o mas	10 puntos
40,000,000.01 a 60,000,000.00	5 puntos
20,000,000.01 a 40,000,000.00	2 puntos
Menor a 20,000,000.00	1 punto

- 25.8. Para la asignación de diez (10) puntos referentes a los aspectos legales, se tomará en cuenta el inciso catorce (14) o quince (15) según sea el caso, y se asignará una puntuación de diez (10) puntos al que cumpla con la totalidad de documentos legales establecidos en los incisos antes mencionados, a los que no cumplan con todos se calificará con regla de tres simple para determinar su puntuación.

## 26. ADJUDICACIÓN.

La junta dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, procederá a adjudicar el evento de LICITACIÓN.

La JUNTA adjudicará la OFERTA al OFERENTE que, habiendo cumplido con todos los requisitos de estas bases, obtenga el mayor puntaje, siempre y cuando el precio no exceda la asignación presupuestaria autorizada.

Por la naturaleza del evento no podrán realizarse adjudicaciones parciales.

## 27. OBLIGATORIEDAD DE HABILITACIÓN DE BITÁCORA.

El contratista a quien se le adjudicare la obra, deberá llevar un libro de bitácora de obra, de los trabajos que se realizaran durante el desarrollo del proyecto, dicha bitácora deberá ser autorizada por la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo al Artículo 27, literal L) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 9-2017.

## 28. FORMA DE PAGO.

La Municipalidad de La Antigua Guatemala concederá un anticipo de hasta un veinte (20) por ciento del valor del contrato, el monto del anticipo será amortizado con cada pago de estimación. Además, la Municipalidad de La Antigua Guatemala hará pagos parciales al contratista los cuales podrán efectuarse mensualmente de acuerdo con las estipulaciones pactadas, de las estimaciones periódicas de los servicios ejecutados y aceptados por el Supervisor. Por lo que se deberá presentar para cada pago los siguientes documentos:

- Estimación de trabajo.  
Bitácora.



- Reporte fotográfico.
- Factura.
- Cualquier reporte o informe que solicite el SUPERVISOR MUNICIPAL.

## 29. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN FINAL.

Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestara por escrito sus observaciones al contratista para que este proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaboraran el supervisor o su equivalente y el representante del contratista.

Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los mismos, y en caso contrario hará constar en acta:

Las correcciones o trabajos extras que debe efectuar el contratista.

El tiempo a emplearse.

Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo.

Al recibirse el aviso por escrito del delegado residente o su equivalente, de encontrarse satisfechos los requerimientos de la Comisión Receptora, está dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar nueva inspección, suscribiendo el acta correspondiente. La fecha de recepción definitiva de la obra será la del cierre de la última acta. A partir de la fecha de esta acta la entidad de que se trate deberá velar por la conservación de la obra.

En materia de bienes, suministros y servicios, se estará a lo que dispone este artículo, en lo que fuere aplicable.

## 30. SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 85 y 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, la Municipalidad de La Antigua Guatemala podrá imponer las sanciones siguientes:



30.1. Retraso en la entrega de la obra o de los bienes y suministros.

De conformidad con lo regulado en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado, se sancionara al contratista con el pago de una multa equivalente al cinco por millar del monto de los trabajos, servicios, bienes o suministros que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrá ser superiores en su conjunto al momento de la garantía de cumplimiento.

30.2. Variación de la calidad de la obra.

Si el contratista, contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare a la Municipalidad de La Antigua Guatemala, variando la calidad o cantidad objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que presente la parte afectada de la negociación.



0000257

**ANEXOS.  
DESCRIPCIÓN.**

ANEXO No. 1  
MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO No. 2  
FORMULARIO DE OFERTA.

ANEXO No. 3  
CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO.

ANEXO No. 4  
MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS SOBRES

ANEXO No. 5  
FORMATO DE INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

ANEXO No. 6  
ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES.

ANEXO No. 7  
PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.

ANEXO No. 8  
MODELO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO.



Teléfonos 7720-7770 / 7720-7670 | [www.muniantigua.com](http://www.muniantigua.com)

Ing. Luis Miguel  
López Rivera  
Dirección Municipal de Planificación  
MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA



0000258

**ANEXO No. 1**  
**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Lugar y fecha: 19 de julio de 2017.

Señores: Junta de Licitación.

Presente:

YO: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, casado y/o soltero \_\_\_\_\_, profesión \_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con número de CUI \_\_\_\_\_ extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, señalo lugar para recibir citaciones y/o emplazamientos en \_\_\_\_\_. Por este medio y en mi calidad de representante y/o propietario de la empresa \_\_\_\_\_, calidad que acredito de la siguiente forma: \_\_\_\_\_.

Me permito presentar formal oferta para el proyecto "**MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN CRISTÓBAL EL ALTO, LA ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ**". Estamos enterados del contenido de los Documentos de Licitación, los hemos estudiado y analizado detenidamente y en consecuencia aceptamos y ofrecemos en caso de salir favorecidos con la adjudicación, cumplir con todas las condiciones y requisitos, así como de que nos sujetemos a las disposiciones de la ley, códigos y reglamentos de la República de Guatemala. VALOR DE LA OFERTA: Hemos calculado y ofrecemos ejecutar el proyecto por el total de: \_\_\_\_\_. Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA. PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo del sostenimiento de oferta es de \_\_\_\_\_ ( ) días calendario contados a partir de la presentación y apertura de las plicas. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: El plazo de ejecución de la obra es de: \_\_\_\_\_ ( ) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio. PÓLIZA DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA No. \_\_\_\_\_, emitida por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ por el monto de: \_\_\_\_\_ (Q.).

Firmo y Sello: \_\_\_\_\_

Teléfonos 7720-7770 / 7720-7670 | [www.muniantigua.com](http://www.muniantigua.com)

Ing. Luis Miguel López Rivera  
Director Municipal de Planificación  
MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA





0000259

**ANEXO No. 2  
FORMULARIO DE OFERTA**

DATOS DE LA ENTIDAD OFERENTE					
Nombre		NIT.		Teléfono / Correo electrónico	
Razón Social					
Dirección					
No.	Renglón	Cantidad	Unidad	P.U.(Q)	Precio de renglón (Q)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
Precio total ofertado =					
Precio total ofertado en letras					
Plazo (días calendario)					

Nombre y firma del Propietario, Representante Legal o Mandatario  
Sello de la empresa

Teléfonos 7720-7770 / 7720-7670 | [www.muniantigua.com](http://www.muniantigua.com)

Ing. Luis Miguel López Rivera  
 Director Municipal de Planificación  
 MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA



0000260

**ANEXO No. 3**  
**CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO**

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) \_\_\_\_\_, en Representación de la Empresa o Persona Jurídica denominada: \_\_\_\_\_. Se hizo presente el día de hoy a este municipio, con el objeto de evaluar el proyecto MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN CRISTÓBAL EL ALTO, LA ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ, habiendo comprobado:

Ubicación y entorno del área donde se procederá con la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN CRISTÓBAL EL ALTO, LA ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ.

Y para constancia se extiende la presente en el Municipio de La Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez, a los 12 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

(Nombre, Firma y Sello del Director de la DMP)

(Nombre, Firma y Sello del representante de la Empresa)

Teléfonos 7720-7770 / 7720-7670 | [www.muniantigua.com](http://www.muniantigua.com)

Ing. Luis Miguel  
López Rivera  
Director Municipal de Planificación  
MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA



**Municipalidad**  
*de La Antigua Guatemala*

0000261

**ANEXO No. 4**  
**ETIQUETA DE SOBRES**

Para el proyecto a participar deberá presentar una oferta en sobres cerrados, siguiendo las indicaciones del numeral dieciocho punto uno (18.1), debidamente identificados como original y copia, con caratula rotulada, con tipo de letra Arial, resaltando con negrita, el nombre del proyecto (tamaño de letra 28), NIT de la empresa (tamaño de letra 26) y nombre de la empresa (tamaño de letra 20) e indicar si es original o copia (tamaño de letra 16), los demás datos con tamaño de letra 12 según el siguiente formato.

OFERTA PARA

**MEJORAMIENTO CALLE ALDEA  
SAN CRISTÓBAL EL ALTO, LA  
ANTIGUA GUATEMALA,  
SACATEPÉQUEZ**

**NIT DE LA EMPRESA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

Dirección de la Empresa  
Teléfono de la Empresa  
No. Registro de Precalificado de Obra

**ORIGINAL (ó COPIA)**

Fecha: 19 de julio de 2017  
Hora presentación: 8:30 a.m.      Apertura Ofertas: 9:00 a.m.



Teléfonos 7720-7770 / 7720-7670 | [www.muniantigua.com](http://www.muniantigua.com)

Ing. Luis Miguel  
López Rivera  
Director Municipal de Planificación  
MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA





**Municipalidad**  
de La Antigua Guatemala

0000262

**ANEXO No. 5**  
**FORMATO DE INTEGRACIÓN DE PROYECTOS UNITARIOS**

<b>INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS</b>	
<b>PROYECTO:</b>	
<b>UBICACIÓN:</b>	
<b>FECHA:</b>	

RENGLÓN No.	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO DEL RENGLÓN

<b>MATERIAL Y HERRAMIENTA</b>					
No.	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO DEL RENGLÓN
1				Q -	Q -
2				Q -	Q -
3				Q -	Q -
4				Q -	Q -
5				Q -	Q -
6				Q -	Q -
7				Q -	Q -
8				Q -	Q -
9				Q -	Q -
10				Q -	Q -
HERRAMIENTAS				%	Q -
SUBTOTAL DE MATERIAL Y HERRAMIENTA					Q -

<b>EQUIPO Y MAQUINARIA</b>					
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO DEL RENGLÓN
1				Q -	Q -
2				Q -	Q -
3				Q -	Q -
4				Q -	Q -
5				Q -	Q -
6				Q -	Q -
7				Q -	Q -
8				Q -	Q -
9				Q -	Q -
10				Q -	Q -
SUBTOTAL DE EQUIPO Y MAQUINARIA					Q -

<b>MANO DE OBRA</b>					
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO DEL RENGLÓN
1				Q -	Q -
2				Q -	Q -
3				Q -	Q -
4				Q -	Q -
5				Q -	Q -
6				Q -	Q -
7				Q -	Q -
8				Q -	Q -
9				Q -	Q -
10				Q -	Q -
MANO DE OBRA CALIFICADA					Q -
MANO DE OBRA NO CALIFICADA				%	Q -

<b>TOTAL COSTO DIRECTO: (materiales + equipo + combustible + mano de obra + otros):</b>	%	Q -
<b>TOTAL COSTO INDIRECTO: (administrativos + fianzas + supervisión + utilidad):</b>	%	Q -
<b>TOTAL DEL RENGLÓN</b>		Q -

Teléfonos 7720-7770 / 7720-7670 | [www.muniantigua.com](http://www.muniantigua.com)

**Ing. Luis Miguel López Rivera**  
 Director Municipal de Planificación  
 MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA



ANEXO No. 6  
ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES

## ESPECIFICACIONES GENERALES

### OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS PRELIMINARES

#### ENSAYOS DE MATERIALES:

Todos los ensayos y pruebas que se indiquen o sean ordenados por el Supervisor, se llevarán a cabo a costa del Contratista, en el Centro de Investigaciones de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Contratista podrá utilizar laboratorios particulares, siempre que éstos sean previamente aprobados por la supervisión (ensayos de resistencia de suelos y materiales, pruebas a la compresión así como pruebas de tensión al acero y otras que el supervisor requiera).

### OBJETO DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES

El objeto de Planos y Especificaciones, es el de definir, dirigir y regir la construcción de la Obra, la que deberá ejecutarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato. Serán de carácter complementario y todo lo que se designe o especifique en dichos planos y especificaciones será como si se hiciera en ambos. El Contratista procederá de acuerdo con los Planos y Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales, incluyendo las modificaciones aprobadas y las disposiciones emitidas por medio de órdenes escritas del Supervisor o de la DMP.

### DUDAS EN LA INTERPRETACIÓN DE LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES

Cualquier duda que surgiera en la interpretación de los planos o especificaciones técnicas y disposiciones especiales, debe someterse a consideración de la sección de Supervisión de Obras de la DMP. Para ello se comparará inclusive la integración de precios en oferta ganadora y si la duda persiste se consultará directamente al Departamento de Planificación para su aclaración.

### MODIFICACIONES A LOS PLANOS

Cualquier modificación o alteración que fuera necesario introducir a los planos será autorizada previamente por la sección de Supervisión de Obras de la DMP y se considerará como incorporado a los originales. Es obligación del Contratista, mantener en la obra un juego de planos debidamente autorizados y en buen estado de legibilidad.



### ANOTACIONES EN BITÁCORA

El Contratista tendrá que adquirir bitácora según modelo que la sección de Supervisión de Obras le indique, aprobada por la Contraloría General de Cuentas, la cual tendrá en la obra desde el día del inicio hasta su terminación para que el Supervisor o la persona designada por la sección de Supervisión de Obras pueda dejar instrucciones u observaciones, escritas, debiendo entregarse antes de la recepción de la obra para verificar que se ha cumplido con las instrucciones; la bitácora debe permanecer invariablemente en la obra para fines de supervisión, proporcionando un lugar adecuado para poder escribir lo concerniente a cada supervisión.

### REFERENCIAS

El Contratista debe mantener referencias de todos los ejes y bancos de marca (fundidos con concreto y pintados de rojo o amarillo con pintura de aceite) fuera del área de trabajo de la Obra, para poder replantear cualquier punto fácilmente, cuando sea necesario.

### TRABAJO EXTRA

El Contratista ejecutará cualquier trabajo que no se encuentre en planos o documentos y que sea considerado como necesario o imprevisto, previo acuerdo de la sección de supervisión y la Dirección Municipal de Planificación en relación a los precios o costo de los mismos, debiéndose elaborar los documentos de cambio respectivos y solicitar la autorización superior correspondiente. Los trabajos que se ejecuten sin la autorización respectiva, serán a cuenta y riesgo del Contratista.

### EJECUCIÓN DE PLANOS FINALES

A la finalización de los trabajos, el Contratista automáticamente entregará a la Sección de Supervisión de la DMP un juego de planos finales en copias reproducibles que muestren la obra tal como se construyó, elaborándose para el efecto únicamente los planos que, por modificaciones introducidas a la obra en el campo, ocasionen variantes en los planos originales. Además deberá de entregar una copia digitalizada del proyecto contenida en un CD.

La ejecución de los planos finales no constituye un renglón de trabajo y no tendrá un precio unitario alguno. El Contratista deberá entregar dicho juego de planos a más tardar, al solicitar la liquidación respectiva.

NOTA: El no cumplir con lo establecido en este inciso será motivo relevante para la NO entrega de la liquidación respectiva al Contratista; así mismo queda bajo responsabilidad del Supervisor de obra exigir el trabajo de ejecución de los planos finales.

